MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
FOLIO 29

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 1300-012-2019.-

DECRETO Nº 8557 -CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2019

VISTO:

El Decreto Nº 7630, de fecha 17 de Septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las modificaciones incorporadas por el mencionado Decreto en la estructura del Ministerio de Cultura y Turismo y a fin que posibilite dar cumplimiento a las misiones, funciones e incumbencias del mismo, sin dejar de lado las metas políticas diagramadas en materia de reducción presupuestaria provincial;

Que resulta, necesario adecuar las designaciones oportunamente realizadas de los cargos a las exigencias organizacionales de dicho Ministerio;

Que como surge del Decreto Nº 7630 los cargos de ASESOR LEGAL DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y COORDINACION DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA fueron transferido a la U. de O X-1 del MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO, y el Cargo de COORDINADOR DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO fue transferido a la U. de O X-3 de la Secretaría de Turismo;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 137º de la Constitución de la Provincia y el Artículo 4º de la Ley Nº 5875;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Ratificase la designación de la Dra. SILVINA ROSANA MEDENICA, DNI Nº 25.064.652, como ASESOR LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO.

ARTÍCULO 2º.- Ratificase la designación de la Dra. VIVIANA BEATRIZ SLAME, DNI Nº 22.188.568, como COORDINADOR DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO.

ARTÍCULO 3º.- Ratificase la designación del Dr. DIEGO LUIS ZURUETA, DNI Nº 28.250.048, en el cargo de COORDINADOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE TURISMO.

ARTÍCULO 4º.- Déjase establecido que los cargos de ASESOR LEGAL y COORDINADOR DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO, percibirán como remuneración la equivalente para el cargo de Director General del Poder Ejecutivo y el COORDINADOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE TURISMO, percibirá como remuneración la equivalente a Director del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 del Decreto Nº 7630/2018. Dicha liquidación será retroactiva al día 17 de setiembre de 2018.

Dra. VIVIANA BEATRIZ SLAME
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.

S. S. de Jujuy 22 de Febrero de 2019

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///..2.-CORRESPONDE A DECRETO Nº **8557** -CyT-

ARTÍCULO 5º.- Previo toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy.-

Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.
San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2019

Dra. VIVIANA B. SLAME
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO